COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3
Jefatura
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 27/2.014 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTALES EN GENERAL"

Señor
Comandante de la Armada Paraguaya
ALTE SILVIO SALVADOR GUANES SOLIS
Presente:

En el desarrollo del proceso de evaluación de las ofertas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2.014 "ADQUISICIÓN DE MAQUINAS, HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTALES EN GENERAL"**, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "Comando de la Armada", durante el Ejercicio Fiscal año 2.014, esta Unidad Operativa de Contratación, presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizó de conformidad a la ***Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"***, ***Decreto reglamentario N° 21.909/03***, y las condiciones del presente llamado en donde se establecen las metodologías de evaluación.

Se curso invitación a los siguientes oferentes: **NONI IMPORTACIONES S.A, EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS S.R.L, GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L, GUSTAVO ARIEL COLMAN CHENA, DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A** y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para todos los interesados en participar en dicho proceso de contratación de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día viernes **13 de junio de 2014**, siendo **las 09:45 horas** finaliza la recepción de las ofertas y siendo **las 10:00 horas,** se procedió a realizar la apertura de las propuestas presentadas por los oferentes, donde se realizó una verificación cuantitativa de las documentaciones solicitadas en las condiciones del presente llamado conforme prescribe las disposiciones legales que rige la materia; y de conformidad al **ACTA DE APERTURA N° 45/2014,** el cual forma parte de este informe y en donde expresa textualmente que los siguientes oferentes presentaron sus ofertas según detalle:

N°	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS	DOCUMENTACION
1	**GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.**	**66.410.000.-**	**COMPLETA**
2	**ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín**	**36.297.200.-**	**COMPLETA**

Seguidamente se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el ***Art. 61°.- del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***, que entre otros expresa: "para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta etapa inicial se verifican el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, resultando lo siguiente:

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de la documentación de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas **"CUMPLEN",** con los requisitos exigidos

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Hechas las correcciones necesarias, de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909, la Unidad Operativa de Contrataciones elabora la planilla de comparación de ofertas a los efectos de agruparlas de la manera que corresponda, dando como resultado los cuadros siguientes:

ITEM N° 1 HIDROLAVADORA

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.	1.560.000
2	ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín	2.975.700

ITEM N° 2 SOLDADOR

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín	8.250.000

ITEM Nº 3 SOLDADOR AUTOGENO

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.	5.000.000
2	ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín	6.750.000

ITEM Nº 4 TALADRO ELECTRICO

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.	450.000
2	ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín	526.500

ITEM Nº 5 EXTRACTOR DE AIRE

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.	4.800.000
2	ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín	9.000.000

ITEM Nº 6 CALIBRADOR DIGITAL DE NEUMATICOS

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.	2.150.000
2	ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín	2.295.000

ITEM Nº 7 DETECTOR DE METAL

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.	38.000.000

ITEM Nº 8 DETECTOR DE METAL MANUAL

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.	13.500.000

ITEM Nº 9 MOTOBOMBA

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.	950.000
2	ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín	6.500.000

Del agrupamiento de ofertas se verifica que:

- ✓ La firma **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.,** presenta los precios más bajos en los Ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, por lo que se determina que es la oferta más económica.

✓ La firma **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín.,** presenta el precio más bajo en el Ítem 2, por lo que se determina que es la oferta más económica.

Conforme a lo señalado en el Artículo 61 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones se selecciona provisoriamente las ofertas con los precios más bajos y se procede a analizarlas en detalle, antes de proponer su adjudicación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Para este análisis detallado, se procedió conforme se establece en la Carta de Invitación: ***Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC)***, que estipula: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la ***Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas",*** las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

4.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.

Se analizó la Capacidad Financiera, la Capacidad Técnica y Experiencia del oferente cuya oferta fue calificada en la etapa anterior. El Resultado de dicho análisis dio lugar a la solicitud por Nota N° 364/2014 de fecha 27 de junio del corriente de la UOC N° 3 de la Armada, a la firma **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A** de los siguientes documentos:

- Capacidad Financiera (Ratio de Liquidez, endeudamiento y rentabilidad) de los tres últimos años (2011 – 2012 – 2013).
- Catálogo de los bienes ofertados.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de todos los bienes ofertados.
- Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.
- Certificado de buen cumplimiento de contrato emitido por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajó.

El documento solicitado deberá ser elevado a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para el día Lunes 30 de junio del corriente año, para las 09:00 horas. Llegada la hora establecida, la firma **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A** presenta los documentos solicitados.

4.1.1 Capacidad legal

Se procedió a analizar si la firma está calificada legalmente para proveer los bienes, conforme a las documentaciones exigidas por la convocante.

Se constato por medio de su ***Constancia del SIPE N° 1301267,*** que las siguientes documentaciones exigidas por la convocante: documento de identidad y/o pasaporte, ítem 001, Registro Único del Contribuyente (RUC), ítem 002, constancia de RUC (SET), ítem 003; Impuesto a la Renta, ítem 009; se encuentran ***Activos***; presenta Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con las condiciones establecidas para el presente llamado, por lo tanto la firma **GRUPO EMPRESARIAL DEL**

PARAGUAY S.A.; **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

4.1.2 Capacidad Financiera

Los balances contables de la firma **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.** muestran que la misma cuenta con ratios de liquidez (5,902) y de endeudamiento (0,0001) y obtuvo utilidades en un porcentaje (0,0064) en los tres últimos años. Estos índices se encuentran dentro de los parámetros exigidos; por lo que se concluye que la firma **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.** tiene la capacidad financiera requerida para ejecutar el contrato de provisión de los servicios requeridos.

4.1.3 Experiencia

Presenta formulario del Curriculum de la empresa en la cual se observa que cuenta con (04) cuatro años de experiencia en el mercado, presenta facturas y contratos anteriores emitidos por distintas instituciones públicas y privadas, presenta listado de de tres clientes según lo solicitado por la convocante, estas documentaciones así, prueban que la firma **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A**, tiene la suficiente experiencia para proveer los servicios ofertados, a la Armada Paraguaya.

Se observa que las Especificaciones Técnicas de los Catálogos presentados por la empresa para la adquisición del **ítem 1 – Hidrolavadora**, donde la convocante solicita que la temperatura máximo del Agua sea de 40 ° C, el oferente presenta bienes con una temperatura de 60 ° C **(De mayor temperatura de lo solicitado).** No se observa en su catálogo que cumpla con las medidas mínimas de largo, ancho y alto establecidas en la carta de invitación.

En el **ítem 3 – Soldador Autógena,** de acuerdo a los catálogos presentados por la empresa; no se observa que los bienes ofertados cumplan con los requisitos de botella de oxígeno de 2 litros, minitop, de 2 litros y botella butano, de 0,5 kg, soplete micro llama, armazón de seguridad, cruceta con boquillas.

En el **ítem 4 – Taladro Eléctrico,** donde la convocante solicita que la potencia sea de 600 watts, el oferente presenta bienes con una potencia de 750 watts **(De mayor potencia de lo solicitado)**. No se observa que el mismo cumpla con una rotación sin carga de 0-3000 min – 1 mandril ½ pulgada – 13 mm capacidad de perforación hormigón 13 mm acero 10 mm madera 25 mm, con un peso de 1,6 kg, con maletín de transporte.

En el **ítem 5 – Extractor de aire,** no se observa que los bienes ofertados cumplan con los requisitos de poliamida caudal de 5000 m3/h con termostato incluido.

En el **ítem 6 – Calibrador digital de neumáticos,** no se observa que los bienes ofertados cumplan con los requisitos exigidos por la convocante para la adquisición de estos bienes; ya que la ilustración presentada como catálogo no contiene datos técnicos susceptibles de ser analizados.

En el **ítem 8 – Detector de metal manual,** de acuerdo a los catálogos presentados por la empresa, no se observa que los bienes ofertados cumplan con los requisitos de detección de elementos magnéticos y no magnéticos solicitados como requisitos para la adquisición de estos detectores; ya que la ilustración presentada como catálogo no contiene datos técnicos susceptibles de ser analizados.

En el **ítem 9 – Motobomba,** de acuerdo a los catálogos presentados por la empresa, no se observa la marca de los bienes ofertados de acuerdo a la planilla de precios presentada por el oferente, no contiene datos técnicos susceptibles de ser analizados y asegurar así la adquisición de los bienes requeridos por la convocante.

Los catálogos presentados por la empresa **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A** no brindan la información necesaria para concluir que los bienes ofertados por la misma cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación del presente llamado, ya que la misma no contiene toda la información, poseen códigos y son recortes u copias de algún catálogo original. Se concluye

que los mismos no cumplen con las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del presente llamado; por lo que se procede a desestimar su oferta en esos ítems y evaluar la siguiente mejor oferta, correspondiente a la firma comercial **ASATEC INGENIERIA.**

La empresa **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A** cumple con los requisitos exigidos por la convocante para proponer su adjudicación en el **ítem N° 7 – Detector de Metal.**

4.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA ASATEC INGENIERIA

Se analizó la Capacidad Financiera, la Capacidad Técnica y Experiencia del oferente cuya oferta fue calificada en la etapa anterior. El Resultado de dicho análisis dio lugar a la solicitud por Nota N° 365/2014 de fecha 27 de junio del corriente de la UOC N° 3 de la Armada, a la firma **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín** de los siguientes documentos:

- Capacidad Financiera (Ratio de Liquidez, endeudamiento y rentabilidad) de los tres últimos años (2011 – 2012 – 2013).
- Catálogo de los bienes ofertados.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de todos los bienes ofertados.
- Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes por provisión de bienes y/o servicios a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2011, 2012, 2013). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
- Certificado de buen cumplimiento de contrato emitido por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajó.

El documento solicitado deberá ser elevado a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para el día Lunes 30 de junio del corriente año, para las 09:00 horas. Llegada la hora establecida, la firma **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín** presenta los documentos solicitados.

4.2.1 Capacidad legal

Se procedió a analizar si la firma está calificada legalmente para proveer los servicios, conforme a las documentaciones exigidas por la convocante.

Se constato por medio de su ***Constancia del SIPE N° 1301981,*** que las siguientes documentaciones exigidas por la convocante: documento de identidad y/o pasaporte, ítem 001, Registro Único del Contribuyente (RUC), ítem 002, constancia de RUC (SET), ítem 003; presenta Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con las condiciones establecidas para el presente llamado, por lo tanto la firma **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín; "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

4.2.2 Capacidad Financiera

Los balances contables de la firma **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín** muestran que la misma cuenta con ratios de liquidez (33,38) y de endeudamiento (0,04) y obtuvo utilidades en un porcentaje (0,26) en los tres últimos años. Estos índices se encuentran dentro de los parámetros exigidos; por lo que se concluye que la firma **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín** tiene la capacidad financiera requerida para ejecutar el contrato de provisión de los servicios requeridos.

4.2.3 Experiencia

Presenta formulario del Curriculum de la empresa en la cual se observa que cuenta con más de (12) doce años de experiencia en el mercado, presenta Órdenes de Compra y/o Servicio emitidos por distintas instituciones públicas y privadas, presenta listado de más de tres clientes según lo solicitado por la convocante, estas documentaciones así, prueban que la firma **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín**, tiene la suficiente experiencia para proveer los servicios ofertados, a la Armada Paraguaya.

Se observa que la empresa **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín** solo presentó catálogo de los bienes ofertados en el ítem N° 01 (Hidrolavadora) y el ítem N° 02 (Soldador), no presenta los catálogos de los ítems N ° 3 (Soldador Autógena), ítems N° 4 (Taladro Eléctrico), ítems N° 5 (Extractor de Aire), ítems N° 6 (Calibrador digital de neumáticos), ítem N° 9 (Motobomba) que son los bienes ofertados por la empresa y que se habían solicitado el catálogo de las mismas en la Nota N° 365/2014 de fecha 27 de junio del corriente de la UOC N° 3 de la Armada. La convocante no puede evaluar los requisitos exigidos en la Carta de Invitación para esos ítems; por lo que se procede a desestimar su oferta en esos ítems.

En el **ítem 2 – Soldador,** de acuerdo a los catálogos presentados por la empresa; donde la convocante solicita que la presión sea de 115 psi, el oferente presenta bienes con una presión de 110 psi **(De menor presión de lo solicitado)**.

La empresa **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín** cumple con los requisitos exigidos por la convocante para proponer su adjudicación en el **ítem 1 – Hidrolavadora.**

5. CONCLUSIÓN

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación; se concluye que las empresas **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín y GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A**, cuyas ofertas fueron provisoriamente seleccionadas como las más convenientes cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación del presente proceso en los ítems ítem N° 7 – Detector de Metal para la empresa **Grupo Empresarial del Paraguay S.A** y en el ítem N° 1 – Hidrolavadora para la empresa **Asatec Ingeniería de Agustín Servín**.

6. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones y conclusiones expuestas; y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente esta UOC recomienda:

- **DECLARAR DESIERTO,** los ítems N° 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9 de conformidad al ***Art N° 30 – "Declaración de la Licitación Desierta inc b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…"***

- **DECLARAR DESIERTO,** los ítems N° 1 y 7 de conformidad al ***Art N° 30 – "Declaración de la Licitación Desierta inc c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato…"***

Esta recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta, dicha ley; que disponen que si dos o más ofertas son solventes, porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

La tarea de Evaluación de Ofertas culminó a las 17:00 hs del día Miércoles 23 de julio del 2.014.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 23 de julio de 2.014.-

PEDRO VERA
SO 2ª E – Miembro UOC N° 3

JORGE GODOY
TTE F INT – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3